



ANUNCIO de 6 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública. (2014084162)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la incoación y pliego de cargos de los procedimientos administrativos de desahucio de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz de los adjudicatarios que se relacionan, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
59/14	OI.	VARGAS DÍAZ	REMEDIOS	C/ PLASENCIA, BLQ. 7, PTAL. 1, BAJO B	MÉRIDA
60/14	OI.	MONTES HUERTAS	M.ª JAZMIN	C/ HERVÁS, 3, 1º IZDA.	MÉRIDA
61/14	OI.	SILVA SALAZAR	FERNANDO	C/ PLASENCIA, BLQ. 7, PTAL. 6, BAJO A	MÉRIDA
62/14	OI.	NAVARRO MONTERO	SARA	C/ GONZALO TORRENTE BALLESTER, PTAL. 4, 1º C	MÉRIDA
63/14	OI.	GUTIERREZ GALEÓN	MERCEDES	C/ TRUJILLO, N.º 9, 1º DCHA.	MÉRIDA

NOTA

OI: Ocupación ilegal

Badajoz, a 6 de noviembre de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º RBE0101010100802411, relativo a renta básica de emancipación. (2014084160)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto en materia de renta básica de emancipación en el expediente que se relaciona, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.